

002/194/TU

Comisión titular:

Presidente: Don Aníbal Ramón Figueiras Vidal, Catedrático de la Universidad «Carlos III», de Madrid.

Secretario: Don Fernando Díaz de María, Profesor titular de la Universidad «Carlos III», de Madrid.

Vocales: Don Juan Antonio Fernández Rubio, Catedrático de la Universidad Politécnica de Cataluña; don Mariano García Otero, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Madrid, y don Daniel Pastor Abellán, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Valencia.

Comisión suplente:

Presidente: Don Miguel Ángel Lagunas Hernández, Catedrático de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Secretario: Don Francisco Javier Ramos López, Profesor titular de la Universidad «Carlos III», de Madrid.

Vocales: Don José Antonio Encinar Garcinuño, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid; don Josep Salavedra Moli, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Cataluña, y don Jordi Hernández Marco, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Cataluña.

2000DFCCA2. Resolución de 9 de marzo de 2000, de la Universidad «Carlos III», de Madrid, por la que se convocan a concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. Fecha de publicación: 14 de abril de 2000. 0123/DTU137. Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad. Departamento: Derecho Internacional, Eclesiástico y Filosofía del Derecho. Área: «Filosofía del Derecho».

002/195/TU

Comisión titular:

Presidente: Don Gregorio Peces-Barba Martínez, Catedrático de la Universidad «Carlos III», de Madrid.

Secretario: Don Eusebio Fernández García, Catedrático de la Universidad «Carlos III», de Madrid.

Vocales: Don Francisco J. Ezquiaga Ganuzas, Catedrático de la Universidad del País Vasco; doña M. Paloma Durán y Lalaguna, Profesora titular de la Universidad «Jaime I», de Castellón, y don Juan Antonio Martínez Muñoz, Profesor titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Comisión suplente:

Presidente: Don Luis Prieto Sanchís, Catedrático de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Secretario: Don Francisco Javier Ansuategui Roig, Profesor titular de la Universidad «Carlos III», de Madrid.

Vocales: Don José Antonio Estévez Araujo, Catedrático de la Universidad de Barcelona; don Antonio Manuel Peña Freire, Profesor titular de la Universidad de Granada, y don José García Añón, Profesor titular de la Universidad de Valencia.

2000DFCCA2. Resolución de 9 de marzo de 2000, de la Universidad «Carlos III», de Madrid, por la que se convocan a concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. Fecha de publicación: 14 de abril de 2000. 0122/DTU135. Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad. Departamento: Derecho Público del Estado. Área: «Derecho Financiero y Tributario».

002/196/TU

Comisión titular:

Presidente: Don Juan Ramallo Massanet, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Secretario: Don Juan José Zornoza Pérez, Catedrático de la Universidad «Carlos III», de Madrid.

Vocales: Don Guillermo G. Núñez Pérez, Catedrático de la Universidad de La Laguna; don Marco Antonio Rodrigo Ruiz, Profesor titular de la Universidad del País Vasco, y don Miguel Cabrera Pérez Camacho, Profesor titular de la Universidad de La Laguna.

Comisión suplente:

Presidente: Don Álvaro Rodríguez Bereijo, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Secretario: Don Ernesto Eserverri Martínez, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocales: Doña Ana María Muñoz Merino, Catedrática de la Universidad de Cantabria; doña M. Josefa Fernández Paves, Profesora titular de la Universidad de Granada, y don José A. Sánchez Pedroche, Profesor titular de la Universidad de Castilla-La Mancha.

2000DFCCA2. Resolución de 9 de marzo de 2000, de la Universidad «Carlos III», de Madrid, por la que se convocan a concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. Fecha de publicación: 14 de abril de 2000. 0122/DTU133 y 0122/DTU134. Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad. Departamento: Derecho Público del Estado. Área: «Derecho Administrativo».

002/197/TU y 002/198/TU (dos plazas)

Comisión titular:

Presidente: Don Luciano José Parejo Alfonso, Catedrático de la Universidad «Carlos III», de Madrid.

Secretario: Don Tomás de la Quadra Salcedo Fernández del Castillo, Catedrático de la Universidad «Carlos III», de Madrid.

Vocales: Don Demetrio I. Loperena Rota, Catedrático de la Universidad del País Vasco; don Alfonso Luis Ojeda Marín, Profesor titular de la Universidad Complutense de Madrid, y don Juan Aménos Álamo, Profesor titular de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Comisión suplente:

Presidente: Don Antonio Jiménez-Blanco Carrillo de Albornoz, Catedrático de la Universidad de Jaén.

Secretario: Don Luis Ortega Álvarez, Catedrático de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Vocales: Don Jesús Ángel Leguina Villa, Catedrático de la Universidad de Alcalá; doña Eva Desdentado Daroca, Profesora titular de la Universidad de Alcalá, y don Gabriel Real Ferrer, Profesor titular de la Universidad de Alicante.

18928 RESOLUCIÓN de 25 de septiembre de 2000, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se convoca concurso de traslados para la provisión de puestos de trabajo de personal funcionario adscrito al grupo B.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 2536/1985, de 27 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Politécnica de Madrid, y con el fin de atender a las necesidades de personal de Administración y Servicios,

Este Rectorado, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 18, en relación con el artículo 3.2.e) de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y por el artículo 76.b) de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto convocar concurso de traslados para cubrir los puestos vacantes que se detallan en el anexo I de esta Resolución, con sujeción a las siguientes

Bases*Requisitos de participación y méritos*

Primera.—1. El presente concurso se regirá por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, de aprobación del Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

2. Podrán participar en el presente concurso todos los funcionarios de carrera con destino en la Universidad Politécnica de Madrid, pertenecientes a la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos, cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos en firme mientras dure la suspensión, y siempre que reúnan las condiciones generales exigidas en las bases de esta convocatoria.

3. Estarán obligados a tomar parte en el presente concurso los funcionarios que hayan reingresado al servicio activo mediante

adscripción provisional, así como los que ocupen esos mismos puestos en comisión de servicios.

Segunda.—1. La valoración de los méritos se referirá a la fecha en que acabe el plazo de presentación de solicitudes, y se efectuará de acuerdo con el siguiente baremo:

Méritos.

2. La puntuación máxima de los méritos será de veinte puntos, pudiendo declarar desierto el concurso si ninguno de los aspirantes alcanza la puntuación mínima de diez puntos.

A) Grado personal consolidado (máximo cinco puntos).

Igual o superior al del puesto convocado: Cinco puntos.

Inferior al del puesto convocado: Tres puntos.

B) Antigüedad (máximo cinco puntos).

Se computarán 0,5 puntos por cada año completo de servicios prestados como funcionario de carrera del grupo B de Archivos, Bibliotecas y Museos.

Serán computables los servicios previos reconocidos en dicha Escala, de conformidad con la Ley 70/1978, de Reconocimiento de Servicios Previos en la Administración.

C) Trabajo desarrollado (máximo cinco puntos).

Por igual o superior nivel de complemento de destino al convocado, desempeñado al menos durante un año: Cinco puntos.

Por inferior nivel de complemento de destino al convocado, desempeñado al menos durante un año: Tres puntos.

D. Cursos de formación y perfeccionamiento (máximo cinco puntos).

Sólo serán valorables los cursos de formación y perfeccionamiento que hayan sido impartidos por el INAP, por Universidades o por otros Organismos públicos españoles o extranjeros, siempre que resulten debidamente acreditados por diplomas o certificados de aprovechamiento y cuya duración haya sido superior a diez horas lectivas.

Dichos cursos habrán de versar sobre materias propias de archivística, documentación o biblioteconomía y se valorarán a razón de un punto por cada uno de ellos.

Tercera.—1. Los requisitos de participación a que hace referencia la base primera y los méritos reseñados en los apartados A), B) y C) de la base segunda, deberán ser acreditados mediante certificación expedida por el Servicio de Personal correspondiente ajustado al modelo que se especifica en el anexo III.

2. Los cursos de formación y perfeccionamiento del apartado D) de la base segunda, deberán ser acreditados mediante fotocopia compulsada de los diplomas o certificados de aprovechamiento en el que consten la materia cursada y las horas lectivas de duración.

3. Los concursantes que procedan de la situación de suspensión, acompañarán a su solicitud documentación acreditativa de la terminación del período de suspensión expedida por el Servicio de Personal correspondiente.

4. Todos los documentos justificativos mencionados deberán presentarse junto con la solicitud de participación en el concurso.

Presentación de solicitudes

Cuarta.—1. Las solicitudes para tomar parte en este concurso deberán ajustarse al modelo que figura como anexo II de esta convocatoria y serán presentadas en el Registro General de la Universidad Politécnica de Madrid (Rectorado UPM. Avenida Ramiro de Maeztu, 7, 28040 Madrid), en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo dirigirse al ilustrísimo señor Gerente de la Universidad Politécnica de Madrid.

2. Los concursantes podrán solicitar todas las plazas convocadas, si bien deberán relacionar en su solicitud el orden de preferencia de las plazas por las que optan.

3. Una vez transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, la petición será vinculante para el concursante, no admitiéndose, en ningún caso, la renuncia.

Comisión de Valoración

Quinta.—1. La Comisión de Valoración estará integrada por los siguientes miembros:

Presidente: El ilustrísimo señor Gerente de la UPM o persona en quien delegue.

Vocales: Tres Vocales designados por el Rector en representación de la Universidad. Uno de ellos será designado a sorteo entre los Centros al que pertenecen las plazas.

Otros dos Vocales designados por el Rector a propuesta de la Junta de Personal del PAS.

2. Los miembros de la Comisión de Valoración deberán pertenecer a grupos de titulación igual o superior a la del puesto convocado, así como estar en posesión de grado personal o desempeñar puestos de trabajo de igual o superior nivel de complemento de destino al del puesto convocado.

3. La Comisión de Valoración podrá, en cualquier momento, recabar de los concursantes las aclaraciones o documentación adicional que estime necesarias para la comprobación de todos los méritos alegados.

4. Los miembros de la Comisión de Valoración deberán abstenerse, o podrán ser recusados, de conformidad con los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Resolución del concurso y toma de posesión

Sexta.—1. La resolución del concurso se hará a favor del concursante que haya obtenido mayor puntuación sumados todos los méritos alegados. En caso de empate se acudirá para dirimirlo, de forma sucesiva, al siguiente orden: Mayor puntuación obtenida por el grado personal consolidado, mayor puntuación obtenida por los cursos de formación y perfeccionamiento, y mayor puntuación obtenida por la antigüedad.

De continuar el empate, se dará preferencia al más antiguo como funcionario de carrera en el grupo B de Archivos, Bibliotecas y Museos.

2. El destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de tomar posesión se hubiera obtenido otro en convocatoria pública. El concursante adjudicatario deberá permanecer en el puesto de trabajo obtenido un mínimo de dos años para poder concursar en otra convocatoria.

El acceso a dicho puesto de trabajo se considera de carácter voluntario, por lo que no generará derecho a indemnización por ningún concepto.

Séptima.—1. El concurso se resolverá en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

2. Dicha resolución se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en los tabloneros de anuncios del Rectorado y del Centro al que pertenece la plaza, indicándose en la misma el puesto de trabajo adjudicado, la localidad, el nombre y apellidos del funcionario adjudicatario y la situación administrativa de procedencia.

3. El plazo de toma de posesión será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia, y de un mes si implicara cambio de residencia o reingreso al servicio activo. Dicho plazo se contará a partir del día siguiente al cese, que deberá producirse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución. Si ésta comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión se computará desde dicha publicación.

Norma final

Octava.—1. Contra la presente Resolución y sus bases podrán los interesados interponer recurso potestativo de reposición, ante este Rectorado, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, o bien directamente, recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación.

2. Contra los actos y decisiones de la Comisión de Valoración podrán los interesados interponer recurso de alzada, ante este Rectorado, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación o notificación. Contra la resolución del recurso de alzada podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación o notificación.

3. De no producirse contestación expresa a los recursos administrativos interpuestos, se entenderán desestimados por silencio negativo.

Madrid, 2 de octubre de 2000.—El Rector, Saturnino de la Plaza Pérez.

Ilmo. Sr. Gerente de la Universidad Politécnica de Madrid.

ANEXO I

Código plaza	Dot.	Centro	Unidad, denominación y jornada	Nivel C.D.	C. E. anual — Pesetas	ADM (*)	Ads. G.R.
F010004	1	ETSI Aeronáuticos	Puesto Biblioteca, jornada tarde	21	477.876	A4	B
F100004	1	Facultad de Informática	Puesto Biblioteca, jornada tarde	21	477.876	A4	B
F510004	1	EUIT Aeronáutica	Puesto Biblioteca, jornada tarde	21	477.876	A4	B

(*) ADM: Adscripción a Administraciones Públicas: A4: Escalas propias de las Universidades.

ANEXO II

(Escribase a dos espacios)

Solicitud de participación en el concurso para la provisión de puestos de trabajo en la Universidad Politécnica de Madrid, convocado por Resolución de (Boletín Oficial del Estado)

Número de Registro de Personal	D.N.I.	Cuerpo o Escala	Grupo

DATOS PERSONALES

Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre

Domicilio (calle/plaza)	Código Postal	Localidad	Provincia

Fecha de Nacimiento			Teléfono (con prefijo)
Año	Mes	Día	

SITUACIÓN Y DESTINO, O DESTINO DE ORIGEN EN CASO DE EXCEDENCIA

Situación administrativa actual		
Activo	Servicio de Comunidades Autónomas	Otras
.....		
Destino actual del funcionario. El servicio activo lo ocupa		
En propiedad <input type="checkbox"/>	Con carácter provisional <input type="checkbox"/>	
Ministerio, Organismo o Autonomía	Provincia	Localidad
Denominación del puesto de trabajo que ocupa	Unidad	

En Comisión de Servicios

Ministerio, Organismo o Autonomía	Provincia	Localidad
Denominación del puesto de trabajo que ocupa	Unidad	

Destinos especificados por orden de preferencia

Código de la plaza	Denominación	Grupo	Nivel	C. específico	Unidad administrativa

(Lugar, fecha y firma)

ANEXO III

(Escríbase a dos espacios)

D./Doña
Cargo:

CERTIFICO: Que según los antecedentes obrantes en este Centro, el/la funcionario/a abajo indicado tiene acreditado los siguientes extremos

1. DATOS PERSONALES

Apellidos y Nombre:		D.N.I.:
Cuerpo o Escala:	Grupo:	N.R.P.:
Titulaciones académicas (1)		

2. SITUACIÓN ADMINISTRATIVA

<input type="checkbox"/> Servicio Activo
<input type="checkbox"/> Suspensión firme de funciones. Fecha terminación período suspensión:
<input type="checkbox"/> Excedencia voluntaria art. 29.3 Ap. Ley 30/1984. Fecha cese servicio activo:
<input type="checkbox"/> Excedencia para el cuidado de hijos, art. 29.4. Ley 30/ 1984. Toma de posesión último destino definitivo: Fecha de cese en servicio activo (2):
<input type="checkbox"/> Otras situaciones:

3. DESTINO

3.1 Destino definitivo (3)
Universidad Politécnica de Madrid, Centro:
Denominación puesto:
Localidad: Fecha toma posesión: Nivel del puesto:
3.2 Destino provisional (4)
a) Comisión de servicios en (5):
Denominación del puesto:
Localidad: Fecha toma posesión: Nivel del puesto:
b) Reingreso con carácter provisional en:
Localidad: Fecha toma posesión: Nivel del puesto:
c) Supuestos previstos en el art. 63 a) y b) del reglamento de Provisión de Puestos:
<input type="checkbox"/> Por cese o remoción del puesto <input type="checkbox"/> Por supresión del puesto

4. MERITOS (6)

4.1 Grado personal:	Fecha consolidación (7):				
4.2 Puestos desempeñados excluido el destino actual (8):					
Denominación del Puesto	Nivel C.D.	Tiempo (Años, meses, días)			
4.3 Cursos superados que guarden relación con el puesto solicitado, exigidos en la convocatoria:					
Cursos	Centro				
4.4 Antigüedad: Tiempo de servicios reconocidos en la Administración del Estado, Autónoma o Local, hasta la fecha de publicación de la convocatoria:					
Administración	Cuerpo o Escala	Grupo	Años	Meses	Días
Total años de servicio (9)					
4.5 Tiempo de servicios prestados en la Administración Educativa:					

CERTIFICACIÓN que expido a petición del interesado/a y para que surta efecto en el concurso convocado por la Universidad Politécnica de Madrid de fecha

(Lugar, fecha, firma y sello)

OBSERVACIONES AL DORSO: SI NO

Observaciones (10)

(Firma y sello)

INSTRUCCIONES:

- (1) Sólo cuando consten en el expediente; en otro caso, deberán acreditarse por el interesado mediante la documentación pertinente.
- (2) Si no hubiera transcurrido un año desde la fecha del cese, deberá cumplimentarse el apartado 3.1.
- (3) Puestos de trabajo obtenidos por concurso, libre designación y nuevo ingreso.
- (4) Supuestos de adscripción provisional por reingreso al servicio activo, comisión de servicios y los previstos en el artículo 27 del Reglamento aprobado por Real Decreto 28/1990, de 15 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 16).
- (5) Si se desempeñara un puesto en comisión de servicios, se cumplimentarán, también, los datos del puesto al que está adscrito con carácter definitivo el funcionario, expresados en el apartado 3.1.
- (6) No se cumplimentarán los extremos no exigidos expresamente en la convocatoria.
- (7) De hallarse el reconocimiento del grado en tramitación, el interesado deberá aportar certificación expedida por el órgano competente.
- (8) Los que figuren en el expediente referidos a los últimos cinco años. Los interesados podrán aportar, en su caso, certificaciones acreditativas de los restantes servicios que hubieran prestado.
- (9) Si el funcionario completara un año entre la fecha de publicación de la convocatoria y la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias, deberá hacerse constar en observaciones.
- (10) Este cuadro o la parte no utilizada del mismo deberá cruzarse por la autoridad que certifica.

ANEXO IV

Don/Doña
 responsable de la Unidad donde presta sus
 servicios el/la funcionario/a

CERTIFICO: Que las funciones que realiza en la actualidad se describen a continuación.

por lo que ha demostrado experiencia en
 y conocimientos de

Otros datos de interés relacionados con el puesto de trabajo:

CERTIFICACIÓN que expido a petición del interesado/a y para que surta efecto en el concurso convocado por la Universidad Politécnica de Madrid de fecha

(Lugar, fecha y firma)

18929 RESOLUCIÓN de 28 de septiembre de 2000, de la Universidad de Sevilla, por la que se publica relación de aprobados en la convocatoria de acceso a la Escala Auxiliar de la Universidad de Sevilla.

De acuerdo a lo establecido en la base 7.1 de la Resolución de esta Universidad de fecha 19 de noviembre de 1999, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir plazas de la Escala Auxiliar de esta Universidad, y a la vista de la propuesta formulada por el tribunal correspondiente de fecha 20 de septiembre de 2000, se procede a publicar la relación de participantes que han superado el proceso selectivo, que es la que se acompaña como anexo a esta Resolución.

Los interesados deberán presentar con carácter previo a su nombramiento como funcionarios de carrera y en el plazo de veinte días a contar desde su publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», la documentación que se anuncia en la base

del Servicio de Personal de Administración y Servicios que acredite la existencia de dichos documentos en el expediente personal del interesado.

Contra la presente Resolución podrá interponerse por los interesados alternativamente:

1.º Recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde su publicación en los tablones de anuncios.

2.º Recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses según dispone el artículo 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Utilizada la primera de las vías de recurso citadas, no podrá interponerse por el interesado el recurso contencioso-administrativo en tanto no sea resuelto expresa o implícitamente aquél, al amparo de lo dispuesto en el artículo 116.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999.

Sevilla, 28 de septiembre de 2000.—El Rector, Miguel Florencio Lora.

ANEXO

Relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo de acceso a la Escala Auxiliar de la Universidad de Sevilla por el sistema de acceso libre

Orden	DNI	Apellidos y nombre	Fase concurso	Primer ejercicio	Segundo ejercicio	Total
1	28.489.966	Martínez Pérez, Ángel	11	19,667	9,375	40,042
2	34.041.932	Cardenete López, María del Rosario	11	19,333	8,125	38,458
3	28.580.535	Marín Alcántara, Ramón	11	18,667	8,75	38,417
4	52.262.968	Pérez Fernández, Virginia	10,2	20	8,125	38,325
5	28.547.123	Catalán Pérez, María José	11	19	8,125	38,125
6	28.708.393	Rodríguez Macías, María Auxiliadora	9,3	18,667	10	37,967
7	28.485.654	Fernández Clavijo, María de los Dolores	11	18,667	8,125	37,792
8	28.886.782	Peinado Díaz, María José	9,3	18,333	10	37,633
9	27.309.382	Rodríguez Blanco, Cristina	10,8	18	8,75	37,55
10	28.733.992	Chiappi Cáceres, Virginia	11	19	7,5	37,5
11	27.290.024	García Morera, María de los Dolores	11	19	7,5	37,5
12	52.243.411	Labella Ruiz, Ascensión	11	17,667	8,75	37,417
13	28.483.532	Otero Ortega, Inmaculada	11	19,333	6,875	37,208